

## CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO ORDINARIO

				CÓDIGO DE CONTRATO
DATOS DE LA EMPRESA			TIEMPO COMPL	LETO 1 0 0
CIF/NIF/NIE			TIEMPO PARCIA	AL 2 0 0
D./DÑA.		NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE	SA	DOMICILIO SOC	CIAL	
PAIS	MUNICIPIO			C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE CO RÉGIMEN COD. PROV.		IVIDAD ECONÓMICA		
DATOS DEL CENTRO DE TRAE	BAJO			
PAIS	MUN	NICIPIO		
DATOS DEL/DE LA TRABAJAI	OOR/A			
D./DÑA.		NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	N	NACIONALIDAD	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO	0	
	DECLARAI  dos para la celebración del presente con	N		
	CLÁUSUL	_		
	estará sus servicios como (3)para la realización			
	clasificación profesional vigente en la emp			
A tiempo parcial: la jor siendo esta jornada infe	njo será:  i jornada de trabajo será de	horas sema l o convencionalma , horas ::	anales, prestadas dente.	de, a mana,  al mes,  al año,

http://www.sepe.es

La distribución del tiempo de trabajo será de
Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontínuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.
SI NO NO
TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (5):
SI NO
CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándonse la relación laboral en fecha
QUINTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo».
SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de
SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (9)
OCTAVA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo) y en el Convenio Colectivo de
NOVENA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (10).
CLÁUSULAS ADICIONALES
Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En

- (1) Director/a, Gerente, etc.
  (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
  (3) Indicar profesión. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente algunas de ellas.
  (4) Indique el número de horas.
  (5) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
  (6) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo
  (BOE de 29 de marzo)
  (7) Diarios, semanales o mensuales.
  (8) Salario base, complementos salariales, pluses.
  (9) Mínimo: 30 días naturales.
  (10) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).